DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 240/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DESTINADAS A MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI, CON ID N° 384.483; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción 25 de agosto de 2020

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 13/2020, para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DESTINADAS A MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI, con ID N° 383.490. El Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19; y

CONSIDERANDO:

Que, en el informe se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa CD N° 13/2020, para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DESTINADAS A MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI, con ID N° 384.483.

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 26 de agosto de 2020 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 540 del PGN 2020.

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2020 bajo el número de orden 384.483.

Que, el Art. 28° ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 65° CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 13/2020, para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DESTINADAS A MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI, con ID N° 384.483, a la firma: **SEGEL LOGISTICA S.A.** con **RUC N° 80026570-0**; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°246/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DESTINADAS A MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI, CON ID N° 384.483; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso de la Contratación Directa CD N° 13/2020, para la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DESTINADAS A MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI" – ID N° 384.483 a la siguiente firma:

- **SEGEL LOGISTICA S.A.** con **RUC N° 80026570-0**, por un monto total de guaraníes diez y siete millones trescientos cincuenta mil **(G.17.350.000)** conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

Artículo 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Informática.

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 540 PGN para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual